Dictamen N° 035/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 06/11/12 Hora: 16:25
Cecilia Aguirre B.
Secretaria Recepcionista
AFD

Fecha: 06/noviembre/2012
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 235.450.-
b) Monto a Ejecutar : ₲ 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).-
c) Plurianual : NO.-
d) Nombre del llamado : Adquisición de Software Varios.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 335.436, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Empresas Invitadas 1) DATA LAB S.A. 2) KNOW HOW S.A. 3) DATA SYSTEMS S.A. 4) TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A. 5) PARASOFT S.R.L.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 18 de octubre de 2012 y al existir la cantidad mínima de oferentes establecida en la normativa legal, la Resolución DNCP Nº 805/09 se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas, a las 11:15 Hs.

Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS"**, presentando ofertas las siguientes firmas, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	OLAM S.R.L.	INFOTEC S.A.	VR S.A.	NETLOGIC S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Listado de clientes en carácter de declaración	Cumple	Cumple	No	Cumple

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edificio Ra 3° y 4° Piso. Teletax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

M Segovia

	jurada			cumple	
12	Copia simple de constancias y/o contrato/s celebrado/s para prestación de servicios similares.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Lote	Ítem	Descripción	OLAM S.R.L.	INFOTEC S.A.	VR S.A.	NETLOGIC S.R.L.
			Total Gs. IVA incluido, si corresponde	Total Gs. IVA incluido, si corresponde	Total Gs. IVA incluido, si corresponde	Total Gs. IVA incluido, si corresponde
1	1	SYMC BACKUP EXEC 2012 AGENT FOR VMWARE AND HYPER-V WIN PER HOST SERVER BNDL COMP UG LIC GOV BAND S ESSENTIAL, según especificaciones técnicas.	₲ 4.180.000	No cotiza	No cotiza	₲ 4.670.380

Lote	Ítem	Descripción	OLAM S.R.L.	INFOTEC S.A.	VR S.A.	NETLOGIC S.R.L.
2	1	Upgrade Windows 8 PRO Gobierno OLP con discos de instalación, según especificaciones técnicas.	₲ 7.410.000	₲ 8.236.032	₲ 12.420.000	₲ 8.101.704
	2	Suscripción a FrfrntPrtcnExchgSvrSubsVL OLV D – Gobierno, Anti Spam, por usuario, según especificaciones técnicas.	₲ 2.590.000	₲ 2.618.000	₲ 8.750.000	₲ 2.569.560
	3	Windows Standard 2012 OLP Gobierno con Seguro de software, con discos instalación, según especificaciones técnicas.	₲ 8.730.000	₲ 9.721.200	₲ 4.200.000	₲ 19.124.040
		Precio Total de Lote 2 Gs.	**₲ 18.730.000**	**₲ 20.575.232**	**₲ 25.370.000**	**₲ 29.795.304**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procede conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación*".-

4. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Las ofertas presentadas por las Firmas OLAM S.R.L., INFOTEC S.A., VR S.A. y NETLOGIC S.R.L. se han ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial como así mismo a los documentos legales de carácter formal por lo que seguidamente y conjuntamente con el Encargado del Área de Tecnología de la Información, se procedió a analizar en detalle las ofertas presentadas por las firmas mencionadas para cada Lote del Llamado, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser las especificaciones técnicas, experiencia y autorización para la comercialización del producto, para lo cual fueron agrupadas por Lote de menor a mayor en orden numérico.

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

LOTE 1

1) OLAM S.R.L.
2) NETLOGIC S.R.L.

Se ha analizado en primer lugar, en detalle la oferta más baja del Lote 1, presentada por la Firma **OLAM S.R.L,** a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, experiencia y autorización para la comercialización del producto; constatándose que la misma cumple con las especificaciones técnicas, la experiencia requerida y con la autorización para la comercialización del producto de la Marca ofertada; siendo propuesta por tanto para la adjudicación del llamado.-

Habiéndose efectuado el proceso de evaluación conforme a lo indicado en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma NETLOGIC S.R.L. no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada para el Lote 1 por la firma **OLAM S.R.L.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, siendo propuesta su oferta para la adjudicación del Lote 1.

LOTE 2

1) OLAM S.R.L.
2) INFOTEC S.A.
3) VR S.A.
4) NETLOGIC S.R.L.

Se ha analizado en primer lugar, en detalle la oferta más baja del Lote 2, presentada por la Firma **OLAM S.R.L.,** a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, experiencia y autorización para la comercialización del producto; constatándose que la misma cumple con las especificaciones técnicas, la experiencia requerida y con la autorización para la comercialización de productos de la Marca ofertada; siendo propuesta por tanto para la adjudicación del llamado.-

Habiéndose efectuado el proceso de evaluación conforme a lo indicado en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las ofertas presentadas por las firmas INFOTEC S.A., VR S.A. y NETLOGIC S.R.L. no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada para el Lote 2 por la firma **OLAM S.R.L.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, siendo propuesta su oferta para la adjudicación del Lote 2.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE LA ADJUDICACION.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como más bajo; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR** a la firma **OLAM S.R.L.** el **Lote 1** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS"**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de **₲ 4.180.000 (Guaraníes cuatro millones ciento ochenta mil) IVA incluido;** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2) **ADJUDICAR** a la firma **OLAM S.R.L.** el **Lote 2** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS"**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de **₲ 18.730.000 (Guaraníes dieciocho millones setecientos treinta mil) IVA incluido.-**

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

Marcelo Segovia
MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA:
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay